



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1777-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Informática, con el Oficio N° 079-2018-UNHEVAL/UI, solicita asignación de viáticos a favor del Ing. Miguel Antonio Apac Luna, quien realizará el servicio de mantenimiento de 11 computadoras de la EP de Agroindustrial – sección La Unión; conforme a lo solicitado con el Oficio N° 0490-2018-UNHEVAL-FCA-D, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1639-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0976-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00265-2018-UNHEVAL-JE, de la Sub Unidad de Egresos, con el Saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10279-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 29 y 30 de noviembre de 2018, al servidor Ing. MIGUEL ANTONIO APAC LUNA, adscrito a la Unidad de Informática, para que viaje a la ciudad de La Unión, con la finalidad de realizar el mantenimiento de once computadoras de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la sección descentralizada de La Unión. Para lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y una **viáticos** (23.21.22), afecto a la Meta 37, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCA-EPIA
DIGA-Informática
URH-SUEgresos-SUEyC
File-Archivo